



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato a plazo fijo Lilian Caballero

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con
CABALLERO, Lilian y

CONSIDERANDO:

Que **CABALLERO, Lilian**, se desempeñará cumpliendo tareas como apoderada legal de la Municipalidad de la ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta 10 de diciembre de 2027, con **CABALLERO, Lilian**, D.N.I. N° 32.772.004, con domicilio en calle Sarmiento N° 1630, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 90% de la retribución establecida por a los Directores de Áreas de la municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario y licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

